



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

N° 120-2018-INDECOPI/GEG

Lima, 05 de octubre de 2018



VISTOS:

El Memorandum N° 0110-2018/GRH, el Memorandum N° 0199-2018/GAF-Sgl, el Memorandum N° 949-2018/GSF, el Informe N° 042-2018/GAF-Sgl, el Memorandum N° 1665-2018-GSF, el Informe N° 079-2018/GAF-Sgl, el Memorandum N° 2250-2018/GEL que adjunta el Informe N° 748-2018/GEL emitido por la Gerencia Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2015-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 24 de noviembre de 2015, se aprobó el Reglamento de Contratación de Terceros Supervisores del Indecopi;

Que, el Artículo 12° del Reglamento de Contratación de Terceros Supervisores del Indecopi establece que la convocatoria, selección y elección de los terceros supervisores está a cargo del Comité de Selección Permanente, que debe estar conformado por tres (3) representantes designados por la Gerencia General: dos (2) miembros de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y uno (1) de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, teniendo cada uno un miembro suplente;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de Contratación de Terceros Supervisores del Indecopi establece que en todo lo no previsto de manera expresa en el referido Reglamento se aplica supletoriamente las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, vigentes al momento de su convocatoria, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que la regulan;

Que, el Numeral 23.6° del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que los integrantes del Comité de Selección Permanente solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado, en el que puede designarse al nuevo integrante;

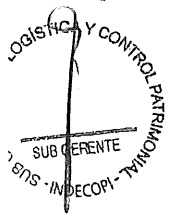
Que, por Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 032-2017-INDECOPI/GEG, del 9 de mayo de 2017, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección Permanente para la conducción del proceso de selección de terceros supervisores; el cual quedó conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares

1. Jeannette Maritza Sifuentes Espinal, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
2. Milagros Cecilia Pozo Ascuña, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
3. Luis Armando Uchuypoma Soria, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Suplentes

1. Kelly Jhakelin Guerra Felen, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
2. Roxana Paz Cárdenas, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
3. Juan Carlos Neira Campos, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Que, con Memorandum N° 0110-2018/GRH, del 24 de enero de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos informó a la señorita Jeannette Maritza Sifuentes Espinal de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial que por necesidad institucional y con la conformidad de las áreas se autorizó su desplazamiento permanente a la Gerencia de Oficinas Regionales;

Que, a través del Memorandum N° 0199-2018/GAF-Sgl, del 9 de febrero de 2018, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remplazar a los miembros titulares del Comité de Selección Permanente representantes de dicha Gerencia, toda vez que la señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña y el señor Luis Armado Uchuypoma Soria ya no se encuentran laborando en la Entidad;

Que, mediante Memorandum N° 949-2018/GSF, del 29 de mayo de 2018, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informó a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial el nombre de los miembros titulares que reemplazarían a la señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña y al señor Luis Armado Uchuypoma Soria. Asimismo, precisó que la señorita Roxana Paz Cárdenas y el señor Juan Carlos Neira Campos, miembros suplentes del Comité Especial Permanente, presentaron su renuncia a la Institución, teniendo como fecha de cese el 8 de junio de 2018, por lo que se remitió además el nombre de los nuevos miembros suplentes del Comité de Selección Permanente;

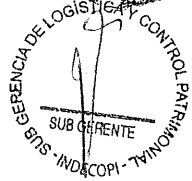
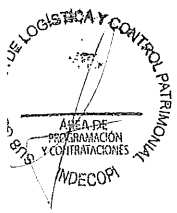
Que, con Informe N° 042-2018/GAF-Sgl, del 31 de mayo de 2018, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial recomendó la remoción de la señorita Jeannette Maritza Sifuentes Espinal, la señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña, el señor Luis Armado Uchuypoma Soria, la señorita Roxana Paz Cárdenas y el señor Juan Carlos Neira Campos; así como la designación de la señora Carmen Giovanna Rossi Chacón, la señora Zenia María Panduro Rodríguez, la señorita Elizabeth Arenas Bustamante, la señorita Verónica Silva Alatrística y el señor Alberto Castillo Fung como miembros titulares y suplentes del Comité de Selección Permanente para la conducción del proceso de selección de terceros supervisores;

Que, a través del Memorandum N° 1665-2018/GSF, del 28 de agosto de 2018, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunicó a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la relación completa de los nuevos miembros titulares y miembros suplentes del Comité de Selección Permanente para la conducción del proceso de selección de terceros supervisores, en atención a la renuncia del señor Alberto Castillo Fung, así como el terminó del destaque de la señora Zenia María Panduro Rodríguez a la referida Gerencia;

Que, mediante Informe N° 079-2018/GAF-Sgl, del 26 de setiembre de 2018, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial propuso a la señora Kelly Jhakelin Guerra Felen y a la señorita Roxana Chambi Huacantara como miembro titular y suplente representantes de la referida Sub Gerencia, asimismo comunicó la designación de las señoritas: Judith Rodrigo Castillo, Verónica Silva Alatrística, Cecilia Torres Suarez y Elizabeth Arenas Bustamante como miembros titulares y suplentes representantes de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización para el Comité de Selección Permanente para la conducción del proceso de selección de terceros supervisores;

Que, a través del Informe N° 748-2018-GEL, presentado con Memorandum N° 2250-2018/GEL, del 2 de octubre de 2018, la Gerencia Legal manifiesta que resulta legalmente posible remover a los miembros del Comité de Selección Permanente designados por Resolución de la Gerencia General N° 032-2017-INDECOPI/GEG y designar a sus reemplazos a través de una resolución de la propia Gerencia General;

Que, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, la Gerencia General estima pertinente modificar la conformación del Comité de Selección Permanente para la conducción del proceso de selección de terceros supervisores, designando como sus nuevos miembros a la señora Kelly Jhakelin Guerra Felen y a las señoritas: Judith Rodrigo Castillo y Verónica Silva





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

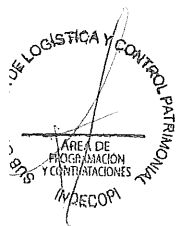
INDECOPI

Alatrística como miembros titulares; y a las señoritas: Roxana Chambi Huacantara, Cecilia Torres Suarez y Elizabeth Arenas Bustamante como miembros suplentes, a fin de asegurar el normal cumplimiento de sus funciones;

Con el visto bueno de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Legal;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49° y 50° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033, el Artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 107-2012-PCM y el Artículo 12° del Reglamento de Contratación de Terceros Supervisores del Indecopi, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2015-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1. - Remover a la señorita Jeannette Maritza Sifuentes Espinal, a la señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña, al señor Luis Armado Uchuypoma Soria, a la señorita Roxana Paz Cárdenas, y al señor Juan Carlos Neira Campos, como miembros del Comité de Selección Permanente para la conducción del proceso de selección de terceros supervisores.

Artículo 2. - Designar a la señora Kelly Jhakelin Guerra Felén y a las señoritas: Judith Rodrigo Castillo, Verónica Silva Alatrística, Roxana Chambi Huacantara, Cecilia Torres Suarez y Elizabeth Arenas Bustamante como miembros del Comité de Selección Permanente para la conducción del proceso de selección de terceros supervisores el cual queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

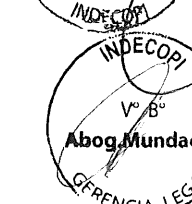
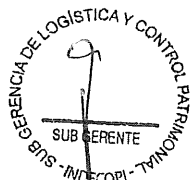
TITULARES

1. KELLY JHAKELIN GUERRA FELEN, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
2. JUDITH RODRIGO CASTILLO, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
3. VERÓNICA SILVA ALATRISTA, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

SUPLENTES

1. ROXANA CHAMBI HUACANTARA, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
2. CECILIA TORRES SUAREZ, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
3. ELIZABETH ARENAS BUSTAMANTE, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Regístrese, comuníquese y archívese



Javier Coronado Saleh
Gerente General

